

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2016-C/MPP

Puno, 04 de Mayo del 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de mayo del 2016, sobre el expediente de Aprobación de la **Transferencia de Áreas de Aporte de Educación y otros fines, como parte del Área Total de Aportes aprobada en la Habilitación Urbana de la Urbanización Magisterial Puno ubicado en el Sector Totorani Alto Puno**, a favor del Colegio Militar "Inca Manco Capac" Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 59° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, hace mención que "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo.

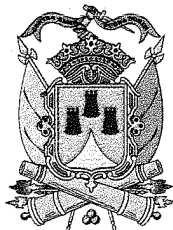
Que, según lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA modificada por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, los predios que sirven de soporte para la prestación de servicios públicos o estén destinados al uso público, podrán ser transferidos a título gratuito por la entidad titular, a favor de la entidad responsable de la administración del bien o de la prestación del servicio.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 008-2016-MPP/GAT/SGFO, de fecha 22 de abril del 2016, el Sub Gerente de Finanzas y Operaciones, señala que se ha realizado el valor arancelario y valor total del predio referido a las áreas de aporte de educación y otros fines, debiendo resaltar que la valorización corresponde al cuadro referido al año 2016, resultando de la siguiente manera:

APORTES	DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR ARANC.	VALOR TOTAL
1	Sector Totorani (Educación)	35,117.4863	45.00	1'580,286.88
2	Sector Totorani (Otros Fines)	15,403.1889	45.00	693,143.50
	ÁREA TOTAL	50,520.6752	45.00	2'273,430.38

Que, a través de la Opinión Legal N° 120-2016/MPP/GM-GAJ de fecha 22 de marzo del 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que de la revisión de la documentación anexada, la normatividad vigente y los Informes Técnicos correspondientes emite opinión precisando que, corresponde al Concejo Municipal, mediante acuerdo de concejo, evaluar y aprobar la transferencia del bien inmueble, a favor del Colegio Militar "Inca Manco Capac" Puno.





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2016-C/MPP

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia de las Áreas de Aporte de Educación y otros fines, como parte del Área Total de Aportes aprobada en la Habilitación Urbana de la Urbanización Magisterial Puno ubicado en el Sector Totorani Alto Puno, con un Área de 50,520.6752 m² e inscrito en la Partida Registral N° 11005116, a favor del Colegio Militar "Inca Manco Capac" Puno, conforme a los anexos que forman parte del presente acuerdo y según los considerando expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Transferencia del Área de Aporte de Educación y otros fines, solicitada será destinada para la ejecución de la construcción del Colegio Militar "Inca Manco Capac" Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás Áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Ojeda Huarilloclla
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

HOH/ECC
c.c. GM
GDU
Int.
Arch